

Secretaria: Cali, 18 de abril de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que se encuentra pendiente la notificación de los señores LUZ STELLA OLAYA ARENAS y GUILLERMO POSSO CASTRO.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2022-00308-00**

Revisado el tramite procesal se observa que se encuentra pendiente de realizar la notificación de los señores **LUZ STELLA OLAYA ARENAS y GUILLERMO POSSO CASTRO** tal como se dispuso en providencia del 19 de mayo de 2023 así como al acreedor hipotecario **ALVARO POSSO CASTRO**.

Por lo anterior **REQUERIR** a la parte demandante y demandada para que en el termino de treinta (30) días que corren a partir de la ejecutoria de esta providencia se realicen los tramites necesarios para obtener la notificación de los señores **LUZ STELLA OLAYA ARENAS, GUILLERMO POSSO CASTRO y ALVARO POSSO CASTRO**, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadf3a0b116873c3e9bf5c1355c8588e8da4c9cc4273436838356eb383b2fa75**

Documento generado en 18/04/2024 02:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>